

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Félix Álvarez Palleiro, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito, dirigida al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, sobre ayudas para que los ganaderos de Cantabria puedan renovar los sistemas de fertilizado.**

Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras la aprobación del Real Decreto 980/2107 de 10 de noviembre, el cual modifica varios puntos relacionados con la Política Agraria Comunitaria, que entró en vigor el 1 de Enero de 2018, con la posibilidad de crear excepciones en su aplicación a las Comunidades Autónomas, basadas en la orografía del terreno y la climatología, se ha creado en Cantabria una difícil situación para la industria ganadera.

Una de las medidas de este Real Decreto 980/2017 está basada en la prohibición del fertilizado de las fincas agrarias con el sistema tradicional, a través de plato y cañón, obligando a los ganaderos y agricultores a inyectar el purín en el subsuelo y a enterrarlo en menos de 24 horas si se tratase de abono seco, no especificando la normativa estatal los sistemas alternativos que se van a considerar válidos y cuáles no.

Esta medida afectaría directamente a la economía de los ganaderos de Cantabria a través de varias vías. La primera afectación directa y económicamente insalvable, sería que los ganaderos tendrían que adquirir tractores de gran cilindrada, así como la maquinaria adecuada para poder inyectar el purín en las fincas agrícolas -hablamos de una estimación de inversión de unos 40.000€ sólo en la máquina que inyecta el purín-. Además, en muchos casos no tenemos una red viaria que

soporte la circulación de este tipo de vehículos, ni fincas adecuadas a las mismas, con lo cual se genera un problema de grave acumulación de residuos ganaderos, teniendo que optar para la fertilización del campo en su totalidad por fertilizantes químicos, con el gasto añadido que supone para las explotaciones agrarias.

La segunda afectación, no menos grave y también económica, se aplicaría ante la vinculación de dicha normativa a la condicionalidad de la Política Agraria Comunitaria, relativa a la aplicación de purines en los campos de nuestra región, que en caso de no cumplirse, podrían implicar sanciones, con recortes importantes en las ayudas de la PAC para nuestros productores de alimentos.

Los datos de los que se disponen del sobre pasamiento de las emisiones de amoníaco en España, y que han provocado la aparición de esta nueva normativa medioambiental vinculada a la condicionalidad de la PAC, se deben mayoritariamente a masivas explotaciones agroganaderas fuera de nuestros territorios, entendiéndose Cornisa Cantábrica, siendo Cantabria una región que cumple perfectamente la carga ganadera y además su manejo, en su mayor parte extensivo y ligado a la tierra, con las ventajas medioambientales que ello conlleva para la sociedad.

La responsabilidad de este incremento de emisiones de amoníaco no corresponde a los ganaderos de Cantabria, y por tanto no corresponde a estos pagar la factura medioambiental que han provocado otros sectores de otras regiones de nuestro país.

En ningún caso es aceptable cargar con más costes a los ganaderos cántabros, que, como todos sabemos, viven una situación particularmente difícil en estos últimos tiempos, donde la volatilidad de los precios, las campañas de saneamiento, los recortes y tardanza en los pago de las ayudas del Plan de Desarrollo Rural, los daños de la fauna salvaje, con esta nueva normativa tendrían que acometer unas inversiones en maquinaria imposibles de amortizar en unas explotaciones que la media de edad es de 52 a 62 años, más próximos al abandono que a la supervivencia de la explotación.

Por otra parte, la puesta en marcha de esta disposición supondría poner en riesgo las ayudas de la PAC para muchas ganaderías, dándoles un empujón más hacia el abandono de la actividad y por

tanto a la pérdida de empresas, puestos de trabajo y acentuando el despoblamiento en nuestro medio rural.

Esta medida supondría más dificultades para el sector, que no puede permitirse la desaparición de una sola explotación ganadera más en Cantabria, sector imprescindible para la economía de la región.

Por otro lado, somos conscientes que cualquier moratoria prevista en el Real Decreto 980/2107 expira el 1 de enero de 2019.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas

1. ¿Tiene el ministerio, en colaboración con el Gobierno de Cantabria, planeado ayudar económicamente a las pequeñas explotaciones ganaderas de la región para acometer estas inversiones?
2. En caso afirmativo, ¿qué tipo de explotación recibirá esas ayudas?, ¿a qué porcentaje de la inversión corresponderán las ayudas?



Félix Álvarez Palleiro

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos